

Las relaciones externas de América Latina en el umbral de los años ochenta

CEPAL

NOTICIA

Durante el decimoctavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que tuvo lugar en La Paz, Bolivia, del 18 al 26 de abril del presente año, se analizó el Informe de la Cuarta Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), elaborado en Quito, Ecuador, del 12 al 16 de marzo último. Ese informe se tomó como base para la Resolución 388 (XVIII) que aprobó la CEPAL en la mencionada reunión con el nombre Evaluación de la Ciudad de La Paz.

En su número anterior (vol. 29, núm. 5, mayo de 1979), Comercio Exterior publicó, con el título "El desarrollo de América Latina en el último decenio", el primer capítulo de la segunda parte de dicho informe. Se reproduce a continuación, con pequeños cambios editoriales, el segundo capítulo de la segunda parte del mismo documento.

TEXTO

A. LA EVOLUCION EN LAS PRIORIDADES DE AMERICA LATINA

60. Todos los países latinoamericanos siguen teniendo

características y problemas propios de países en desarrollo, comunes a todo el Tercer Mundo. Entre ellos se cuentan la importancia aún elevada de las exportaciones de productos primarios en el total de las exportaciones; el escaso desarrollo de ciertas industrias, especialmente de bienes de capital e intermedios; la insuficiente coordinación en el uso de la capacidad negociadora de la región; el persistente desequilibrio en cuenta corriente y su condición de receptores netos de capitales externos en la forma de préstamos e inversiones directas, y las fuertes desigualdades en la distribución del ingreso y la elevada proporción de la población que aún vive en condiciones de extrema pobreza, problemas estos últimos para cuya solución es necesario complementar el esfuerzo interno con una adecuada cooperación comercial, tecnológica y financiera internacional.

61. Estas características hacen necesario incorporar en las políticas de cooperación internacional los denominadores comunes a todo país en desarrollo.

1) Política comercial

62. Durante los primeros años de posguerra, América Latina

asignó una alta prioridad en su política comercial a los productos primarios, los que en esa época representaban más de 95% de las exportaciones totales de la región. Las preocupaciones e ideas de la región en materia de estabilidad de precios, mayor elaboración de sus productos y participación en la distribución de estos bienes, que durante muchos años se discutieron en diversos organismos de las Naciones Unidas, fueron llevados posteriormente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (UNCTAD). La política comercial en esos primeros años también trató de estimular las exportaciones de manufacturas, pero los problemas y políticas vinculados con éstas tenían un acento relativo menor.

63. Hoy, América Latina continúa dedicando mucha atención a sus productos primarios de exportación, por cuanto aún representan más de las cuatro quintas partes de sus ingresos totales por concepto de exportaciones. Los serios problemas de acceso a mercados de países desarrollados que afectan a productos básicos exportados por América Latina, las fuertes fluctuaciones en los precios de ingresos generados por estas exportaciones y el efecto desfavorable que en su poder adquisitivo tiene la inflación, son algunos de los principales focos de preocupación. Pero al mismo tiempo han cobrado gran importancia otros aspectos de la política comercial. Los principales frentes de la actual política latinoamericana se relacionan con la obtención de precios equitativos para sus exportaciones, el fomento de la exportación de manufacturas y otros bienes no tradicionalmente exportados y el logro de un acceso amplio y completo de dichos bienes a los mercados de los países industrializados, así como la intensificación del proceso de diversificación de los mercados. Lamentablemente, en los últimos años los esfuerzos de los países en desarrollo para aumentar y diversificar sus exportaciones han encontrado serios obstáculos en las tendencias proteccionistas registradas en los países industrializados, cuya acentuación preocupa profundamente no sólo a los países en desarrollo sino también a parte de la comunidad internacional.

2) Proteccionismo

64. No obstante el compromiso adoptado por los países desarrollados durante el Cuarto Período de Sesiones de la UNCTAD, en su resolución 96 (IV), de mantener un *statu quo* en la aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias, durante los últimos años han proliferado nuevos tipos de medidas proteccionistas en dichos países, que afectan negativamente las exportaciones de los países en desarrollo, tanto de sus productos primarios como de sus manufacturas y semimanufacturas.

65. Este fenómeno proteccionista, que en los últimos años ha adquirido magnitudes y características nuevas, preocupa enormemente a los países latinoamericanos, dado que las nuevas restricciones al comercio que se vienen aplicando de manera sistemática, afectan seriamente a los bienes agropecuarios y minerales, así como a semimanufacturas y manufacturas de especial interés para dichos países (azúcar, banano, soja, flores, carnes, aceites, productos lácteos, cobre, cinc, estaño, textiles y confecciones, calzado y manufacturas

de cuero, conservas de pescado, artículos electrónicos y bienes de consumo duraderos, automóviles, acero y barcos).

66. Lo anterior es particularmente grave, dado que del crecimiento dinámico de las exportaciones de los sectores citados depende, en gran medida, la ampliación y racionalización de la producción interna y las posibilidades de crear empleos para la creciente mano de obra.

67. Dadas las implicaciones del proteccionismo para la economía mundial, es preciso convenir e instrumentar un programa de acción internacional coordinado. En este sentido, dentro de los foros pertinentes los países latinoamericanos deben formular políticas de acción a corto plazo para frenar el incremento de medidas proteccionistas que se puedan articular y complementar con otras políticas de mediano y largo plazos.

68. Con este propósito, el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) recomienda la adopción de los acuerdos alcanzados en la reunión de coordinación latinoamericana celebrada dentro del marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y durante la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en especial los relacionados con el carácter injusto de las nuevas tendencias proteccionistas, las medidas de aplicación voluntaria en el orden económico, financiero o comercial dentro del marco de una acción conjunta, las características limitantes que deberían contener las nuevas medidas proteccionistas para evitar su imposición a los productos procedentes de los países en desarrollo y los mecanismos institucionales para vigilar la evolución del proteccionismo y la aplicación de las medidas que se acuerden para la eliminación progresiva de las mismas.

69. Por otra parte, el CEGAN también recomienda reforzar y usar intensamente los foros actuales dentro de América Latina, con el objeto de examinar el proteccionismo en sus aspectos generales y particulares y de generar recomendaciones, a la luz de los intereses de la región, tendientes a lograr su reducción o eliminación.

70. Asimismo, el CEGAN recomienda que se denuncien, en todos los foros apropiados, las contradicciones flagrantes entre las recomendaciones formuladas por los países industrializados a los países en desarrollo, para que abran sus economías a los mercados internacionales y se integren más estrechamente a la economía mundial, y las barreras proteccionistas que levantan contra el acceso a sus propios mercados de las manufacturas producidas por estos últimos, constituyéndose en fuente de innegable frustración para los países de América Latina y otros en situación similar.

71. Además, este tipo de proteccionismo incluye modalidades e instrumentos mediante los cuales se restringen más fuertemente las importaciones provenientes de países en desarrollo que las procedentes de los países industrializados, aunque estos últimos tengan un amplio superávit de balanza de pagos en cuenta corriente y que los países en desarrollo estén atravesando por crisis económicas difíciles de superar.

72. Igualmente, el CEGAN recomienda que se denuncie la tendencia de los países desarrollados a tomar unilateralmente medidas que ponen a los países en desarrollo ante situaciones

de hecho en las que deben negociar bilateralmente, en condiciones muy desiguales y contrarias a los principios convenidos multilateralmente por la comunidad internacional.

73. A la luz de las causas principales que originan el proteccionismo, el CEGAN reafirma su convicción de que, a mediano y largo plazos, la principal solución radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, tomando en cuenta los intereses reales de los países en desarrollo.

74. Para efectos de lo anterior y de facilitar la reconversión industrial y la transferencia de capacidades industriales de los países desarrollados a los países en desarrollo, el CEGAN recomienda que se procure negociar el establecimiento en los países desarrollados de sistemas efectivos de medidas de asistencia para la reconversión.

75. Asimismo, consciente de que América Latina dispone en conjunto de un gran poder de compra y de vastos recursos naturales que le confieren un poder de negociación considerable, el CEGAN recomienda que, en todos los foros pertinentes de América Latina, en especial dentro de la CEPAL y del SELA, se realice un estudio sobre las distintas posibilidades de utilizar dicho poder de compra y los mecanismos más idóneos para hacerlo efectivo. En tal sentido, y de conformidad con las diferentes posibilidades y las áreas en donde ello sea más factible, debe insistirse en promover acciones de negociación y compra conjunta o coordinada, dentro del marco de los comités de acción del SELA.

3) *Industrialización, acceso a los mercados y reestructuración industrial mundial*

76. A fin de lograr un desarrollo económico más armónico y equilibrado, los países latinoamericanos deben ir sustituyendo gradualmente el modelo basado en la sustitución de importaciones por un modelo que responda a las exigencias de la región y permita que sectores seleccionados de la industria latinoamericana compitan en los mercados internacionales, continuando paralelamente la transformación de la estructura industrial con el desarrollo de nuevas industrias.

77. Las manufacturas constituyen el elemento más dinámico para el comportamiento de las exportaciones, por lo que su incremento es esencial para impulsar el crecimiento de la economía, combatir el estrangulamiento externo y poder enfrentar con posibilidades de éxito los graves problemas internos de desocupación estructural y de bajos ingresos.

78. El desarrollo de industrias productoras de bienes de capital e intermedios que funcionen con eficiencia no sólo alivia las presiones sobre la balanza de pagos, sino que es necesario en la etapa actual de desarrollo tecnológico e industrial latinoamericano.

79. Uno de los principales factores que influyen en el estancamiento del parque industrial latinoamericano y en su baja utilización es el empeoramiento de las condiciones de acceso a los mercados de los países industrializados, los que continúan aplicando políticas internas de apoyo a sectores

productivos ineficientes, con restricciones a la importación de productos provenientes de los países en desarrollo.

80. La solución adecuada para dicho fenómeno radica, fundamentalmente, en una reestructuración industrial mundial que sea compatible con los objetivos de crecimiento de los países en desarrollo.

81. Las políticas de largo plazo encaminadas a una reestructuración industrial mundial que favorezca un crecimiento global óptimo requieren esfuerzos conscientes de la comunidad internacional para establecer en el mundo modalidades racionales de producción. A este respecto, es necesario crear mecanismos de vigilancia adecuados con miras a seguir de cerca la evolución de las modalidades de producción y comercio en el mundo y a facilitar la salida de factores de producción de los sectores que necesitan una reconversión en los países desarrollados, a fin de lograr la especialización internacional interindustrial e intraindustrial más eficaz que sea posible.

82. Sobre el particular, el CEGAN recomienda la adopción de los acuerdos emanados de la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en especial los relativos a la creación en la UNCTAD de un mecanismo para analizar periódicamente las modalidades de la producción y el comercio en la economía mundial y para identificar los sectores que necesitan un reajuste estructural, y los vinculados a la creación de un foro apropiado para acelerar negociaciones con miras a que los países desarrollados adopten y apliquen las medidas y políticas que sean necesarias a fin de promover el proceso de reajuste en los sectores que se identifiquen y facilitar la salida de los factores de producción de los mismos; asimismo, es necesario ejercer vigilancia constante para evitar la creación, en los países desarrollados, de una capacidad excesiva y antieconómica que podría dar origen a exigencias de protección.

4) *Productos básicos*

83. Los problemas fundamentales que continúan afectando a los ingresos derivados de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo, son la inestabilidad de los precios internacionales de dichos productos, el escaso grado de elaboración con que se exportan y la casi nula participación de los países en desarrollo en la comercialización de dichos bienes. Para darle solución adecuada a estos problemas, durante la IV UNCTAD se aprobó la resolución 93 (IV), relativa al Programa Integrado para los Productos Básicos, cuyos objetivos, entre otros, son: a) lograr condiciones estables en el comercio de productos básicos, evitando en particular las fluctuaciones excesivas de los precios; b) mejorar y sostener los ingresos reales de los países en desarrollo, protegiéndolos contra las fluctuaciones de sus ingresos de exportación, especialmente los provenientes de los productos básicos; c) mejorar el acceso a los mercados de los productos primarios y de los productos elaborados a partir de éstos, y d) mejorar la estructura de los mercados en la esfera de las materias primas.

84. Dentro del calendario de trabajos de dicho Programa Integrado se han llevado a cabo reuniones preparatorias de negociación respecto a todos los productos incluidos dentro de la mencionada resolución, con excepción del banano y la

bauxita. Por la falta de voluntad política de los países desarrollados se han registrado muy escasos avances, salvo en el caucho. No obstante, para algunos productos ya existen suficientes elementos como para convocar las conferencias de negociación. (Hasta la fecha sólo se ha convocado a una conferencia de negociación, la del caucho.)

85. El CEGAN considera que es necesario elaborar políticas con miras a la explotación racional de productos básicos no renovables (por ejemplo, minerales), para asegurarse de que la utilización de estos recursos contribuya a un crecimiento socioeconómico viable y a la protección del medio ambiente, tanto a corto como a largo plazos.

86. Por consiguiente, el CEGAN recomienda que en la declaración que emane del decimotercero período de sesiones de la CEPAL se exhorte a los países desarrollados a que presten su máxima colaboración para finalizar lo antes posible la etapa técnica de identificación de problemas que perjudican el comercio internacional de aquellos productos básicos incluidos en la resolución 93 (IV), sobre los cuales se han efectuado reuniones preparatorias, a fin de pasar cuanto antes a la fase de negociación sobre convenios internacionales.

87. Cabe citar, además, las negociaciones que se vienen llevando a cabo sobre el Fondo Común, cuyos avances han sido sumamente lentos y difíciles como resultado de la insuficiente voluntad política de la mayoría de los países desarrollados, con lo cual se ha ido deteriorando la posición inicial del Grupo de los 77. Hasta la fecha, no obstante que existe un acuerdo de principio de que el Fondo Común cuente con recursos propios y de que financie, además de las reservas internacionales, otras medidas necesarias para lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda, el volumen de capital aceptable a este respecto por los países industrializados convierten *de facto* al Fondo Común en una mancomunidad (*pool*) de recursos derivados de la participación de acuerdos internacionales sobre productos básicos. Con ello se desvirtúan los propósitos iniciales con que se constituyó dicho órgano financiero: influir en los mercados de productos básicos para lograr la estabilización de los precios internacionales de estos productos y disminuir, para los países en desarrollo, la carga financiera correspondiente al establecimiento de las medidas internacionales que se acuerden dentro de los convenios internacionales sobre los citados productos.

88. Con miras a promover la acción conjunta de los países en desarrollo en la negociación del Fondo Común y en la de los productos individuales, se alcanzaron acuerdos importantes durante la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77, entre los cuales destacan los relativos al Fondo Común y a las negociaciones por productos. Estos deberían recogerse en la declaración que emane del decimotercero período de sesiones de la CEPAL. Entre los aspectos que deberían ponerse de relieve en relación con las negociaciones por productos sobresalen los siguientes:

i) Que se convoque lo antes posible a conferencias de negociación respecto de los productos básicos que se hallan actualmente en la fase preparatoria y respecto de los cuales se han realizado suficientes progresos en la etapa técnica de

la determinación de los problemas, sobre la base de programas de acción para la estabilización de los precios y de otras medidas; esas conferencias de negociación deberían concluirse dentro del calendario prorrogado del Programa Integrado para los Productos Básicos. Para facilitar el proceso de negociación, debería prestarse asistencia a los países productores en desarrollo en sus esfuerzos por reforzar y armonizar sus posiciones de negociación, mediante reuniones entre esos países o mediante asociaciones de productos básicos.

ii) Que se invite a los gobiernos signatarios de los convenios internacionales sobre productos básicos existentes a que, de conformidad con el adecuado procedimiento de adopción de decisiones establecido por esos convenios, consideren la posibilidad de incluir otras medidas del Programa Integrado para los Productos Básicos que puedan ser pertinentes y a que consideren la participación de esos convenios internacionales sobre productos básicos en el Fondo Común, con miras a utilizar los servicios financieros tanto correspondientes a reservas estabilizadoras como de otra índole (primera y segunda ventanillas) cuando convenga.

iii) Que se adopten rápidamente disposiciones para la aplicación efectiva de medidas y procedimientos adecuados para estabilizar y mejorar en términos reales los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo, teniendo en cuenta la inflación mundial y los cambios en la situación económica y monetaria internacional —incluida la modificación de los tipos de cambio—, la relación de precios del intercambio, los beneficios de las inversiones y otros factores pertinentes.

iv) Que en los estudios y negociaciones específicas se incluyan, cuando los países en desarrollo lo juzguen oportuno, los productos elaborados y semielaborados que se fabriquen con las materias primas que se enumeran en la resolución 93 (IV).

v) Que se promuevan acciones “horizontales” que permitan acuerdos entre países productores sobre determinados productos. Las fórmulas de concertación que ofrecen las asociaciones de productores serían adecuadas para aplicar este tipo de lineamientos.

89. Cabe destacar que hasta la fecha las negociaciones por productos se han concentrado en la estabilización de los precios, por lo cual se hacen necesarias negociaciones para establecer las medidas de acción requeridas en áreas de importancia crítica para los países de la región, como son el financiamiento compensatorio, la elaboración y desarrollo de los productos básicos, la comercialización y distribución, la investigación y desarrollo, la diversificación horizontal y la ampliación y diversificación de la producción y del comercio de alimentos.

90. El CEGAN recomienda que se tengan presentes los acuerdos adoptados por la Reunión Técnica CEPAL/FAO sobre Desarrollo Social Rural en América Latina y la Decimoquinta conferencia regional de la FAO para América Latina, efectuadas en el mes de agosto de 1978 en Montevideo, Uruguay, ya que de ella surgieron algunos pronunciamientos sobre reforma agraria, sanidad fitopecuaria, coope-

ración técnica entre países en desarrollo y, especialmente, acerca de los problemas del comercio internacional de los productos agropecuarios de la región.

5) *Empresas transnacionales*

91. La creciente participación de las empresas transnacionales en la actividad económica de la región ha originado preocupaciones que se reflejan en los principios sostenidos por la comunidad internacional en la Carta de Derechos y Deberes de los Estados y en los esfuerzos de los países en desarrollo para la elaboración de un código de conducta para las empresas transnacionales. Estas preocupaciones fundamentales, que se recogieron en la Evaluación de Guatemala,¹ tienen plena vigencia y se refieren a la necesidad de llevar a la práctica los acuerdos que sobre el tema han concertado los países en sus foros regionales. Entre ellos se hallan los siguientes: que las empresas transnacionales se subordinen a las leyes, reglamentos y jurisdicción exclusiva del país huésped; que se abstengan de toda injerencia en los asuntos internos, las relaciones internacionales y la política externa del país huésped; que acaten la soberanía nacional sobre los recursos naturales y económicos; que se sometan a las políticas, objetivos y prioridades nacionales; que informen sobre sus actividades; que realicen aportes netos de recursos financieros; que contribuyan al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna, y que se abstengan de prácticas comerciales restrictivas.

92. Los países de América Latina han fijado, en el marco del SELA, su posición ante el código de conducta para las empresas transnacionales; actualmente las propuestas correspondientes se analizan en el seno de la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, donde se llevan a cabo las negociaciones sobre este código.

93. El proceso de discusión, elaboración y aceptación internacional de un código de conducta para las empresas transnacionales es complejo y difícil. Cabe, mientras tanto, mejorar el poder negociador de los países de América Latina realizando, entre otras cosas, esfuerzos por intercambiar entre sí y con otros países en desarrollo la información de que dispongan sobre negociaciones con las empresas transnacionales, para así coadyuvar al incremento del poder de negociación individual y colectivo de los países. En esto debieran continuar prestando apoyo la CEPAL y el Centro de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas.

94. Para promover la posición de los países en desarrollo es necesario tomar como base el anteproyecto de código de conducta de las empresas transnacionales elaborado por un grupo de países latinoamericanos, para negociarlo con los países industrializados teniendo en cuenta los siguientes importantes principios de este código: las empresas transnacionales deben someterse a la legislación y jurisdicción nacional, sus actividades deben estar en consonancia con los objetivos de desarrollo de la región y con los intereses nacionales, deben evitar su injerencia en los asuntos internos de los países donde realizan sus actividades, no disfrutarán

1. Véase *Estrategia internacional de desarrollo y establecimiento de un nuevo orden económico Internacional. Tercera evaluación regional*, Serie Cuadernos de la CEPAL, Santiago de Chile, 1977, párrafos 169-173.

de tratamiento preferencial, se abstendrán de solicitar apoyo diplomático o de otra índole a su país de origen y no invocarán la aplicación de leyes diferentes a las que rijan en el país receptor.

6) *Tecnología*

95. La solución a los problemas de la transferencia de ciencia y tecnología sigue teniendo una alta prioridad en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Entre otras cosas, continúan planteándose interrogantes respecto de los precios a los que se transfieren la ciencia y la tecnología, la suficiencia de los arreglos institucionales existentes y el grado en que su transferencia es apropiada a las condiciones de los países de la región.

96. En tales circunstancias, la creación de capacidad tecnológica autónoma en los países de la región no ha ido a la par con el progreso logrado en el cumplimiento de las metas por parte de América Latina en otras áreas de la Estrategia Internacional de Desarrollo (EID). La asistencia técnica del sistema internacional no ha dado suficiente importancia, por ejemplo, a los programas de investigación y desarrollo. El CEGAN considera oportuno reiterar las posiciones que adoptó América Latina en la IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (SELA, en Caracas, 3 a 5 de abril de 1978), destacando en esta oportunidad lo siguiente:

i) las acciones que deriven de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en 1979, deberán servir para promover la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo en las condiciones en que han sido aprobadas por el Grupo de los 77;

ii) la contribución de la UNCTAD en lo que se refiere a la función del sistema de propiedad industrial en la transferencia de tecnología, en el contexto de la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial que se lleva a cabo en la OMPI. En este sentido, los países latinoamericanos reiteran que esa revisión debería aportar los medios para que puedan adoptarse medidas apropiadas tendientes a impedir las prácticas abusivas que se observan en ese campo;

iii) el apoyo y asistencia de la UNCTAD para establecer y reforzar centros sectoriales, nacionales, subregionales y regionales para el desarrollo de la transferencia de tecnología, así como para establecer vínculos entre esos centros;

iv) aplicar el resto de las recomendaciones formuladas en la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en materia de cooperación en la transferencia y desarrollo de tecnología;

v) adoptar medidas por los propios países de la región para fomentar activamente la transferencia y difusión recíproca de tecnología en sectores específicos y críticos de sus economías;

vi) la aplicación plena de la resolución 87 (IV), para lo cual se precisa una mayor asistencia por parte de la comunidad internacional en lo relativo a planes y políticas

tecnológicas, desarrollo de los recursos locales de mano de obra y creación de estructuras institucionales y de infraestructura tecnológica para cumplir los compromisos contraídos;

vii) la necesidad de una acción conjunta de todos los países, por medio de la UNCTAD, para corregir los aspectos negativos de la transferencia inversa de tecnología relacionada con el desarrollo.

97. Los países latinoamericanos reafirman, por otra parte, la necesidad de aprobar un código de conducta para la transferencia de tecnología universalmente aplicable, en las condiciones convenidas por el Grupo de los 77 en Arusha. Ese código debe tener como objetivos:

i) eliminar las prácticas restrictivas y desleales que afectan a la transferencia de tecnología;

ii) reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, y

iii) aumentar la corriente internacional de diversas formas de tecnología en condiciones favorables a los países en desarrollo.

98. La legislación aplicable a las transacciones de transferencia tecnológica debe ser el código de conducta y la ley del país adquirente, especialmente en lo que respecta a materias de política en las que esté envuelta la política del país. Por otro lado, las cuestiones relativas a la política pública contemplada en la legislación del país adquirente de tecnología deberían ser resueltas normalmente por las autoridades de éste. Se admite el arbitraje como medio para la solución de controversias si tanto la forma de seleccionar los árbitros como los procedimientos son justos y equitativos, y si la legislación aplicada por el árbitro es el código y la ley nacional estipulada en el código.

99. Las transacciones internacionales de transferencia de tecnología deben quedar en el ámbito de aplicación del código. Además, éste debe ser aplicable a las transacciones o acuerdos entre empresas matrices, sus empresas subsidiarias radicadas en el país adquirente, o entre empresas subsidiarias o filiales de la misma empresa, dondequiera que estén radicadas.

7) Cuestiones monetarias y de financiamiento externo

100. En los primeros años de posguerra, ante la escasez de recursos privados y la incertidumbre que habían caracterizado las corrientes privadas de capital externo hacia los países en desarrollo en los dos decenios anteriores, la comunidad internacional concedió gran importancia a los capitales públicos para incrementar las corrientes de capitales hacia estos países. El concepto de "metas" fue incluido por primera vez en las discusiones sobre política financiera internacional para asegurar un volumen adecuado de transferencia de recursos y dar mayor seguridad al financiamiento de los planes nacionales de desarrollo. Dado el alto grado de sensibilidad de las balanzas de pagos de América Latina y otros países en desarrollo en aquellos años, la "concesionalidad" fue desta-

cada con el objeto de asegurar términos y condiciones más liberales y menos gravosas en la asistencia oficial para el desarrollo.

101. Desde el desmoronamiento del sistema de Bretton Woods en 1971, las relaciones monetarias internacionales se han caracterizado por una inflación extraordinariamente alta y persistente y por un elevado grado de inestabilidad en los tipos de cambio de las principales divisas. Si bien se han adoptado medidas específicas desde entonces, el proceso de ajuste internacional no ha sido satisfactorio, de tal forma que persisten grandes desequilibrios. Esto reviste especial gravedad en una economía internacional en la que se dan a la vez bajas tasas de crecimiento de la producción y el comercio, y elevadas tasas de desempleo, subempleo, de subutilización de recursos y de inflación.

102. Actualmente las corrientes de recursos públicos no aumentan al ritmo de las necesidades y van perdiendo peso relativo. Además, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tanto bilateralmente como en foros multilaterales, han adoptado el criterio limitado de relacionar las corrientes de capital con el ingreso per cápita, de manera que por sobre determinados niveles de éste la asistencia oficial para el desarrollo es reducida o eliminada. Dado que muchos países latinoamericanos están actualmente por encima de ciertos niveles de ingreso per cápita, la región en su conjunto está siendo virtualmente excluida de las corrientes de ayuda oficial.

103. A pesar de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo del FMI, las relaciones monetarias internacionales siguen caracterizadas por un alto grado de inestabilidad, con tipos de cambio que muestran frecuentes y agudas variaciones. Por otra parte, la corrección de los desequilibrios descansa con particular intensidad en los países en desarrollo —recayendo en ellos gran parte del peso de las medidas de ajuste—, que por añadidura han tenido que limitar sus programas de desarrollo e incurrir en una deuda externa sumamente elevada respecto de sus magnitudes económicas.

104. Se estima que el llamado "período interino", propuesto para resolver los problemas más agudos de la crisis monetaria internacional, no ha sido satisfactorio. En consecuencia, el sistema monetario internacional requerirá reformas estructurales; deberá asegurarse la efectiva participación de los países en desarrollo en la organización y gestión de un nuevo sistema monetario internacional que les proporcione, entre otras cosas, recursos suficientes y adecuados para superar los problemas de desequilibrio en las balanzas de pagos.

105. A este cuadro cabe agregar nuevos hechos que, como la reciente adopción del Sistema Monetario Europeo (SME), hacen conveniente derivar hacia los foros pertinentes inquietudes y recomendaciones respecto de lo anterior, como temas susceptibles de negociación.

8) Aspectos específicos de las relaciones con áreas desarrolladas

106. Uno de los hechos más sobresalientes de los años setenta es que continúa la creciente internacionalización y vinculación económica y financiera de la región con las economías desarrolladas. En efecto, las relaciones externas de

América Latina se han hecho más complejas y diversificadas, abarcando aspectos de comercio, tecnología y financiación, y en su funcionamiento desempeñan un papel muy destacado las empresas transnacionales. No obstante lo anterior, y por las razones que se indican más adelante, las exportaciones de América Latina a cada una de las áreas desarrolladas han acusado un significativo descenso de su participación relativa, y además la región ha experimentado fuertes déficit comerciales con cada una de esas áreas. En esta sección se tratan algunos problemas específicos de esas relaciones en el ámbito comercial.

a] *Relaciones con Estados Unidos*

107. A pesar de las transformaciones que han tenido lugar en los centros de poder económico de la economía mundial, Estados Unidos mantiene una posición preponderante. Como socio comercial más importante de la región, suministra el porcentaje más elevado de sus importaciones y adquiere gran parte de sus exportaciones; origina las principales corrientes de inversión hacia América Latina y es su más importante abastecedor de tecnología. Estados Unidos participa en la propiedad y en la explotación de un número importante de recursos básicos que son de importancia decisiva para la economía de muchos países. Finalmente, es una importante fuente de turistas y los gastos de éstos constituyen una proporción significativa de las entradas en divisas de varios países latinoamericanos. Del análisis que sigue se desprende que en las relaciones entre América Latina y Estados Unidos han empeorado las perspectivas y tendencias observadas al comienzo del presente decenio.

108. Las exportaciones a Estados Unidos han seguido siendo el sector menos dinámico del comercio latinoamericano. El crecimiento de las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de América Latina hacia ese país ha sido el resultado natural del proceso de desarrollo de la región y de sus esfuerzos por lograr la diversificación de la producción y el comercio. De estos esfuerzos dependen, en parte, tanto las posibilidades de crecimiento de las importaciones de equipos y bienes manufacturados intermedios de América Latina, como la expansión de las economías de la región.

109. En cuanto a los productos básicos y agropecuarios, han proliferado medidas proteccionistas de distintos tipos, entre ellas las relacionadas con el control de calidad y los aspectos fitosanitarios.

110. Además, ha habido periódicas ventas inconsultas de reservas estratégicas de productos minerales, principalmente de estaño, que han influido negativamente en los precios internacionales de dichos productos, debiendo congelarse indefinidamente los mismos, dados los efectos de las ventas en las economías de los países productores.

111. Los países latinoamericanos han visto con preocupación que las tendencias proteccionistas en Estados Unidos afectan bienes de mucha importancia en las exportaciones latinoamericanas. Confirman el renovado proteccionismo de esta nación: *i)* el establecimiento del mecanismo de activación de los precios para los productos de acero a comienzos de 1978, después de la adopción de una medida similar de la

Comunidad Económica Europea (CEE) que fijó precios mínimos o "básicos" para tales productos; *ii)* la ley sobre importaciones de carne de res, dictada en octubre de 1978, que prevé un mecanismo para interrumpir estas importaciones cuando aumente la producción interna, y aumentarlas cuando ésta disminuya; *iii)* el alza de los derechos arancelarios y el establecimiento de una tasa adicional sobre las importaciones de azúcar; *iv)* la aprobación por las cámaras del Congreso de un proyecto de ley que impediría al Ejecutivo otorgar concesiones en las negociaciones comerciales multilaterales sobre las importaciones estadounidenses de textiles y vestuario, y *v)* la negativa del Congreso a prorrogar las facultades del Ejecutivo para renunciar a los derechos compensatorios.

112. Existe preocupación por las restricciones comerciales que se han originado en la legislación estadounidense sobre derechos compensatorios y en su aplicación, la cual no siempre está en concordancia con las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Por esta razón se asigna gran importancia a las negociaciones sobre el código de conducta al respecto, que se llevan a cabo actualmente en Ginebra y en las cuales se espera lograr un tratamiento especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo, en lo que toca a subsidios y derechos compensatorios.

113 En cuanto al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), principal instrumento utilizado por Estados Unidos en los últimos años para materializar sus políticas comerciales en beneficio de los países en desarrollo, continúan preocupando:

i) la exclusión de Ecuador, Venezuela y Cuba en contraposición al principio de no discriminación en los SGP aceptado por los países industrializados cuando se comprometieron a poner en prácticas estos esquemas preferenciales;

ii) las reglas de origen: para que un producto pueda acogerse al esquema de preferencias, por lo menos 35% de su valor agregado debe haberse originado en el país exportador, y la cifra se eleva a 50% cuando se trata de productos con valor agregado en dos o más países que forman parte de una asociación comercial o de una zona de integración. La índole restrictiva de estos porcentajes se agudiza muchísimo más debido a que el valor agregado se circunscribe, en la aplicación de la ley, a los costos directos;

iii) la aplicación de la fórmula de la "necesidad competitiva", que limita las exportaciones latinoamericanas de muchos bienes e implica la eliminación anual de productos de exportación importantes para América Latina del esquema preferencial de Estados Unidos; estas cláusulas impiden que los países lleven a cabo inversiones derivadas de los incentivos que debería dar el sistema;

iv) la exclusión de los numerosos bienes de alto interés para América Latina.

114. La declaración que emane del decimotercero período de sesiones de la CEPAL debería manifestar la voluntad de los países de la región de que el SGP no sea un instrumento de coerción económica y de que, en consecuencia, se elimine

del SGP de Estados Unidos la discriminación contra Ecuador, Venezuela y Cuba.

115. Alrededor de 700 partidas arancelarias estadounidenses se han excluido del Sistema, aduciendo que son sensibles y que su exclusión es obligatoria en virtud de la Ley de Comercio de 1974. Muchas de las partidas excluidas son de interés real o potencial para América Latina (textiles, vestuario, calzado, etc.). Sin embargo, la lista más numerosa y más desalentadora de exclusiones es la que abarca todos los productos cuya ausencia del esquema es discrecional. Dichos productos han sido excluidos por decisión presidencial, después de audiencias públicas y de recomendaciones formuladas por la Comisión de Comercio Internacional, debido a la posibilidad de que su importación tuviera efectos desfavorables en las industrias y el empleo en Estados Unidos.

b] Relaciones con la Comunidad Económica Europea

116. La CEE sigue siendo el segundo mercado en importancia, detrás de Estados Unidos, para la región latinoamericana. Sin embargo, las exportaciones de la región hacia la Comunidad no han logrado crecer con igual ritmo que las importaciones de ese origen, sobre todo en los últimos años. Esto ha significado que el saldo en el comercio con la CEE, que fue positivo hasta 1970, a partir de entonces haya dado lugar a déficit frecuentes.

117. Un examen de las condiciones de acceso al mercado de la CEE efectuado por la CEPAL en 1978 ha revelado que dicho mercado está altamente protegido, lo que afecta a las exportaciones de manufacturas y a las de productos básicos. Existen allí obstáculos al libre acceso de las exportaciones latinoamericanas que se manifiestan en distintas formas, variando de un grupo de productos a otro. Por ejemplo, los productos tropicales están en buena parte sujetos a aranceles altos que se elvan con el grado de elaboración. La aplicación del *stabex* a algunos productos puede, por otra parte, inducir a la Comunidad a comprarlos preferentemente a los países signatarios de la Convención de Lomé. Otros varios productos, principalmente de zona templada, están sujetos a la política agraria de la Comunidad, que protege efectivamente a sus agricultores con diversas restricciones a la importación.

118. Los distintos acuerdos suscritos por la CEE con algunos grupos de países han ido conformando una red de arreglos que abarcan gran parte de los países desarrollados y en desarrollo, lo cual puede tener consecuencia desfavorables para las exportaciones de los países latinoamericanos que no forman parte de esta red.

119. El esquema del SGP de la Comunidad ofrece mejores condiciones de acceso a los países en desarrollo para un gran número de productos. Sin embargo, el tratamiento de los productos llamados "sensibles" y "semisensibles" afecta precisamente a las manufacturas que América Latina trata de exportar.

120. La serie de medidas proteccionistas que adopta la CEE con creciente frecuencia, y los grandes perjuicios económicos que de ellas derivan, dieron lugar a que en la Primera Reunión de Consulta sobre las relaciones de América Latina con la CEE realizada en el marco del SELA (Punta del Este, noviembre de 1978), se concretaran recomendaciones al

Consejo Latinoamericano, para ser consideradas en su V Reunión Ordinaria.

121. Con relación expresa al aspecto en consideración, cabe señalar los procedimientos que pudieran adoptarse para fortalecer la posición negociadora de la región frente a la CEE, que consistirían fundamentalmente en que los países que se consideran afectados, sin perjuicio de las acciones bilaterales que creyesen del caso adoptar, realizasen consultas con los demás países interesados, con miras a determinar la conveniencia de definir y desarrollar una adecuada acción conjunta.

122. Dicha acción conjunta incluiría, entre otras, medidas de aplicación voluntaria en el orden económico, financiero y comercial como las siguientes:

i) el tratamiento comercial simétrico aplicable a exportaciones originadas en el país o países desarrollados;

ii) lineamientos para restringir o estimular las importaciones de los países en desarrollo originadas en el país o países desarrollados;

iii) mantener una actividad persistente y coordinada, conducente a obtener una participación adecuada en las negociaciones o en los mecanismos operativos internacionales en todos los foros apropiados, para la defensa de los intereses de los países de la región y con ese fin impulsar la acción colectiva en tales foros.

c] Relaciones con Japón

123. Como parte de la política de diversificación de las relaciones externas, es importante acrecentar los vínculos de América Latina con Japón y otros países desarrollados en las áreas de comercio, tecnología y financiamiento. Las exportaciones de América Latina al Japón han aumentado a un ritmo menor que las importaciones. A partir de 1970 se ha producido un déficit creciente, que llegaba en 1976 a 2 800 millones de dólares, es decir, 136% de las exportaciones. Además, en las exportaciones de América Latina predominan productos básicos con limitado grado de elaboración. Por ello es necesario ampliar la cobertura de productos y remover los obstáculos que limitan el acceso a ese mercado, tanto para bienes primarios como para manufacturas. Debe mejorarse y aplicarse plenamente el SGP de Japón y concretar acuerdos que permitan incrementar las exportaciones de productos básicos y semielaborados a ese país. Además, es preciso concertar nuevos acuerdos en materia de tecnología.

d] Relaciones con otros países desarrollados

124. Con Canadá las corrientes comerciales han aumentado considerablemente, y también se han producido, en escala todavía reducida, ejemplos de cooperación técnica y financiera de interés. Es importante que los estudios iniciados por la secretaría para el análisis de las relaciones con Canadá se lleven a una culminación y se enfoquen en forma que contribuya a resolver los problemas pendientes y a descubrir nuevas formas de cooperación que respondan mejor a las necesidades latinoamericanas. Convendrá que la secretaría considere la forma de realizar sendas reuniones técnicas sobre relaciones con Canadá y Japón, con base en los estudios que

tiene en marcha, para derivar de ellos conclusiones útiles para la acción.

e] *Relaciones con los países europeos miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)*

125. Los países latinoamericanos han mantenido relaciones comerciales y firmado acuerdos con los países europeos miembros del CAME. Sin embargo, durante los dos decenios pasados la importancia relativa de este intercambio dentro del comercio total de la región fue muy reducida. A partir de los primeros años del decenio de los setenta las exportaciones latinoamericanas alcanzaron una tasa anual de crecimiento más alta que la de los años anteriores, al mismo tiempo que aumentó el número de países de origen de las mismas, aunque no se modificó mayormente la elevada participación de dos países en el total de esas exportaciones. Por el lado de las importaciones latinoamericanas desde países del CAME, la evolución fue diferente, pues éstas crecieron a un ritmo muy inferior al de las exportaciones, de tal modo que el balance comercial global arrojó un superávit creciente en los últimos años.

126. Las tendencias y hechos apuntados previamente se refieren al conjunto de los países latinoamericanos, excluida Cuba. Desde comienzos de los años sesenta este país debió reorientar la mayor parte de su comercio exterior a raíz del bloqueo comercial de que fue objeto, y lo hizo en gran parte hacia los países europeos del CAME, que a comienzos de la presente década absorbieron 64% de las exportaciones y suministraron 63% de las importaciones totales de Cuba. En años más recientes, la participación de los países del CAME en el comercio cubano ha sido menor, pero sus relaciones en el campo de la cooperación se han hecho más amplias y profundas, particularmente desde 1972, cuando Cuba se afilió al CAME.

127. La expansión del intercambio comercial a que se ha hecho referencia ha estado acompañada, además, por un cambio cualitativo en la relación de los países latinoamericanos con los del CAME, en la medida en que los convenios de carácter estrictamente comercial han sido sustituidos por convenios o acuerdos de carácter más amplio, que incorporan aspectos de cooperación económica, científica y tecnológica. Actualmente, un número importante de países latinoamericanos ha suscrito con los distintos países del CAME aproximadamente 200 convenios de diversa naturaleza (entre ellos, convenios que definen el marco general y las modalidades de cooperación en diferentes campos), que constituyen la base contractual sobre la que descansan las relaciones entre los dos grupos de países. A este respecto, conviene señalar que la mayor parte de los convenios de cooperación económica ha entrado en vigor hace poco tiempo y que, por lo tanto, en muchos casos los proyectos concretos de cooperación están en sus etapas iniciales de ejecución y otros en la fase de estudio o de negociación. Es razonable suponer, por lo tanto, que a mediano plazo continúe aumentando el intercambio comercial latinoamericano con los países del CAME, sobre todo si se aprovecha la posibilidad de negociar volúmenes de ventas de productos en plazos y por períodos predeterminados.

128. Las preocupaciones de los países latinoamericanos respecto a estas relaciones se vinculan, entre otras cosas, con la concertación de arreglos multilaterales para la liquidación

de saldos comerciales y con el interés de los países de la región en diversificar sus exportaciones, actualmente concentradas en productos tradicionales con insuficiente grado de elaboración.

9) *Integración y cooperación económica regional e interregional*

129. Durante los años setenta los procesos de integración económica regional, salvo el Grupo Andino, han enfrentado serios problemas, a pesar de lo cual se ha producido un aumento significativo de la vinculación real y de la cooperación entre los países latinoamericanos. Por la importancia que reviste la cooperación regional en el desarrollo y diversificación productiva de la región, la integración económica debe constituir un punto de apoyo fundamental en la estrategia internacional del desarrollo para los años ochenta y en el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

130. En los casos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano uno de los aspectos que ha influido en los retrasos y problemas de algunos procesos formales de integración ha sido la falta de voluntad política, que ha dificultado la operación de los mecanismos de programación y ha retrasado el avance, no obstante los logros en materia comercial. También ha contribuido a dificultar el cumplimiento de los objetivos de estos esquemas la diferencia en la estructura económica y el grado de desarrollo inicial de los países miembros, que no ha permitido lograr un equilibrio de los beneficios y costos.

131. No obstante tales dificultades en el avance de los mecanismos formales de integración, se han desarrollado fuertes vínculos en el comercio, la industria, la infraestructura, la agricultura, la tecnología y la defensa de intereses comunes, así como en el intercambio cultural y los avances logrados respecto al Pacto Amazónico. La creación del SELA ha constituido un instrumento importante para dar impulso a acciones de cooperación en campos concretos y para definir posiciones comunes de la región ante negociaciones en foros internacionales, tal como fue aprobado en el Acuerdo Constitutivo de Panamá.

132. La estrategia que se defina para los años ochenta deberá procurar las fórmulas y modalidades que faciliten la convergencia e interconexión de los diferentes esquemas y mecanismos de integración; en esta labor, así como en la armonización de los esquemas formales y las formas de hecho de cooperación, el SELA deberá desempeñar un papel muy destacado.

a] *Los procesos de integración*

133. Durante la segunda parte de los años cincuenta y el decenio siguiente, los esfuerzos de cooperación económica regional se encauzaron principalmente hacia la formulación de procesos de integración de carácter global, cristalizando en el establecimiento del Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la Asociación de Libre Comercio del Caribe, transformada posteriormente en el Mercado Común del Caribe (Caricom) y el Acuerdo de Cartagena o Grupo An-

dino. La ALALC, que realizó importantes avances en sus primeros años, está pasando por un período de relativo estancamiento en lo que respecta a nuevas negociaciones. En alguna medida puede suponerse cierto retroceso, como consecuencia de disminuciones en los márgenes de preferencia zonales ocasionados por rebajas generales de aranceles aduaneros aplicados por algunos países miembros. La terminación, en 1980, del período de transición del Tratado de Montevideo ha abierto una etapa de actividades de carácter preparatorio que se realizará en el presente año, con miras a que en la reunión del Consejo de Ministros se pueda revisar el proceso y adecuar la estructura jurídica de la ALALC a las exigencias actuales y a las necesidades de su desarrollo futuro, para que pueda recuperar su dinamismo original y recobrar su calidad de órgano impulsor de la integración regional.

134. El MCCA, por su parte, mostró un dinamismo acentuado durante su primer decenio de operación y logró promover decididamente la industrialización de esos países y avanzar en la diversificación de sus estructuras productivas. Dentro del mecanismo que lo creó se contemplaban medidas de liberalización del comercio y de programación industrial conjunta. Dado que surgieron crecientes dificultades para la aplicación de estos últimos, se estancó el ritmo de transformación industrial que venía derivándose del proceso de integración, aunque continuó creciendo en forma moderada el comercio intrazonal. En años recientes se agregaron, además, problemas específicos que retardaron la reformulación a fondo del tratado original propuesta por la Secretaría del Tratado para darle nuevo impulso al Mercado Común.

135. En la región de la Caricom se hicieron significativos progresos en materia de expansión del comercio; desarrollo de instituciones financieras, administrativas y de otro tipo, y consultas acerca del desarrollo agrícola y de la planificación industrial. Durante los últimos tres años, las dificultades económicas que se presentaron en algunos de los países más grandes de dicha región hicieron que éstos introdujeran cupos de importación que alcanzaron incluso a las importaciones provenientes de otros países de la Caricom, con lo cual se ha afectado temporalmente el avance de esta Comunidad.

136. El Grupo Andino se destaca por su dinámico desarrollo, tanto en las decisiones aprobadas como en el crecimiento del comercio intrazonal. Son promisorios los avances alcanzados por los diferentes mecanismos que contempla el Acuerdo y que se reflejan en las decisiones aprobadas, las cuales están llamadas a influir en la diversificación industrial de los países y en una distribución adecuada de los beneficios entre ellos. Dentro de sus realizaciones cabe destacar la Decisión 24, referente a un tratamiento común de las inversiones extranjeras, desde cuya aprobación se ha producido un crecimiento importante de éstas. Este mecanismo de integración subregional cuenta con un significativo respaldo político de los países que lo forman.

137. A pesar de los problemas experimentados por algunos procesos de integración, las exportaciones intrarregionales latinoamericanas han crecido varias veces más rápido que las extrarregionales y actualmente alcanzan cerca de 17% del total. Esta evolución favorable ha permitido aminorar las

dificultades generadas por las tendencias proteccionistas de los países desarrollados. En las difíciles condiciones económicas mundiales de los últimos años, el mercado regional mostró capacidad para amortiguar el efecto de la baja de ventas a los mercados extrarregionales.

138. Las exportaciones al mercado regional se caracterizan por un contenido mayor de productos nuevos, industrial y tecnológicamente más complejos, que las hechas al mercado extrarregional. En algunos de estos productos nuevos, particularmente de industrias mecánicas, el mercado de la región permitió ganar la experiencia necesaria para penetrar posteriormente en los países desarrollados. Así, la vinculación real entre economías latinoamericanas está contribuyendo al proceso de industrialización regional. La integración y complementación latinoamericana es un camino viable y eficaz para el desarrollo de nuevas industrias y para dar nuevo dinamismo a las existentes. En el campo agrícola, el avance ha sido poco importante, no obstante las grandes potencialidades.

b] Modalidades de cooperación sobre aspectos específicos

139. Un mecanismo importante de cooperación regional es el SELA, cuyos comités de acción constituyen una forma nueva, ágil y novedosa de cooperación entre los países que los integran. Estos comités son órganos del Sistema que se establecen por un plazo limitado para canalizar y poner en marcha proyectos de interés común para tres o más países miembros y que están abiertos a la adhesión del resto de los países latinoamericanos.

140. Entre los comités constituidos hasta el momento en el SELA cabe mencionar los de fertilizantes; complementos alimenticios; artesanías; viviendas de interés social, y productos del mar y agua dulce. Asimismo, se proyectan otros sobre red de información tecnológica; productos lácteos y carne y sus derivados; granos, semillas, frutas y oleaginosas, y turismo.

141. Además de la acción del SELA se han realizado recientemente acciones conjuntas por dos o más países latinoamericanos en el campo del comercio, la infraestructura, los servicios productivos, el desarrollo tecnológico y la cooperación financiera. En el campo del comercio intrarregional se fortalecieron los acuerdos bilaterales, particularmente entre países situados en el Cono Sur del continente y en Centroamérica. Ejemplo de esta modalidad de cooperación comercial lo constituyen los programas de liberación comercial bilateral, los acuerdos encaminados a intensificar el intercambio de productos incluidos en listas especiales, los compromisos de suministros de productos básicos para varios años y los arreglos encaminados a promover compras directas entre empresas públicas.

142. En algunas áreas geográficas ha progresado la integración de la infraestructura física, particularmente en el campo del transporte, las comunicaciones y la energía. El transporte carretero presenta una infraestructura física continua, a lo largo de casi toda la región; las interconexiones ferroviarias están más concentradas en el Cono Sur y el transporte fluvial se utiliza de manera importante en la cuenca del Plata. Subsisten, sin embargo, serios problemas

de transporte que afectan a países mediterráneos y a ciertas regiones en su acceso al litoral, para cuya solución debieran realizar una contribución importante las acciones que se contemplan en la estrategia que se defina para el próximo decenio. La Red Interamericana de Telecomunicaciones avanza rápidamente, faltando completar algunas interconexiones por microondas.

143. En el plano energético, las acciones conjuntas se concentran en el sector eléctrico. Han aumentado considerablemente los proyectos binacionales encaminados al aprovechamiento hidroeléctrico, destacándose las obras de Itaipú, Yaciretá, Puyango Tumbes, Laguna Merín, Salto Grande y Corpus. Un dinamismo significativo ha adquirido la complementación económica en el campo de los sectores productivos. Se aprecia tanto la importancia de las inversiones realizadas en otros países de la región por empresas ubicadas en países latinoamericanos, como el hecho de que estas inversiones no sólo representan corrientes financieras sino también de capacidad empresarial y tecnológica. En materia de tecnología, estudios recientes revelan potencialidades de corrientes internas de conocimientos tecnológicos, complementarias de las importadas, lo que ayudaría a crear campos de cooperación horizontal entre países del área.

144. En materia financiera, existen en América Latina diversos mecanismos de cooperación tanto de tipo financiero como comercial y de apoyo a la balanza de pagos. Entre ellos cabe mencionar la Corporación Andina de Fomento, el Banco de Desarrollo del Caribe, la Cámara de Compensación Centroamericana y el Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALALC. A ellos se han agregado el mecanismo de apoyo transitorio del balance de pagos de los países de la ALALC y la República Dominicana (Acuerdo de Santo Domingo), el Banco Latinoamericano de Exportaciones y el Banco Latinoamericano de Turismo. El Banco Árabe Latinoamericano es un esfuerzo conjunto de ambos grupos de países. El Fondo de Inversiones de Venezuela es un organismo nacional que, además de sus programas de ayuda concesional, promueve inversiones en la región, mientras que el Fondo Andino de Reserva, recientemente establecido, presenta a la vez una posibilidad de cooperación financiera y en materia de políticas. Finalmente, el Sistema de Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (SABLA), si bien no representa un esfuerzo cooperativo en sí mismo, refleja la colaboración de los países para dar características comunes a un documento bancario con el fin de facilitar su transacción en mercados financieros externos.

145. También son importantes los mecanismos subregionales de cooperación infraestructural y económica existentes entre diversos grupos de países, como los tratados de la cuenca del Plata y de la cuenca amazónica, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

146. América Latina cuenta, además, con organismos sectoriales, públicos y privados, que desarrollan actividades de cooperación entre los organismos y empresas de los diversos países de la región vinculados a un mismo sector. En el sector energético funcionan la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL) y la

Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER). En transporte funcionan la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), la Asociación Latinoamericana de Transporte Automotor por Carreteras (ALATAC), la Asociación Latinoamericana de Armadores (Alamar), la Naviera Multinacional del Caribe (Namucar). En el sector industrial y de servicios se hallan la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), la Asociación Latinoamericana de Industriales de Conservas y Afines (ALICA), la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) y el Instituto Latinoamericano del Hierro y del Acero (ILAF). En el sector financiero están la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE) y la Federación Latinoamericana de Bancos, así como las reuniones regulares de los gobernadores de bancos centrales de la región.

147. En los últimos años se han establecido mecanismos regionales para la defensa conjunta de las condiciones de comercialización de algunos productores básicos de interés para América Latina; entre ellos se cuenta el que vincula a un grupo de países latinoamericanos y del Caribe exportadores de azúcar (Geplacea), y la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

148. La creación y perfeccionamiento de todos estos mecanismos, y la experiencia que han recogido, permite contar con una base real e institucional que facilite el desarrollo, ampliación y profundización de la cooperación dentro de la región y con otros países en desarrollo, de modo que esta cooperación desempeñe un papel protagónico, sobre todo frente a las dificultades por las que podría atravesar la economía internacional en los próximos años.

c) Países con situaciones especiales

149. Los países de la región presentan un cuadro heterogéneo de realidades nacionales distintas, que se reflejan en el grado de diversificación de sus economías y en otros indicadores económicos y sociales. Este cuadro, que de por sí hace difícil generalizar y buscar soluciones a los problemas económico-sociales de la región, se complica aún más si consideramos la existencia de países en desarrollo menos adelantados, países insulares y países sin litoral. En los necesarios esfuerzos por mantener la unidad y solidaridad de la región frente a los problemas que la afectan y le son comunes, será menester el establecimiento de medidas que, en lo posible, atenúen o solucionen las situaciones específicas que confrontan estos países, de manera que puedan avanzar en su desarrollo.

d) La cooperación económica y técnica entre países en desarrollo

150. En la marcha hacia el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, la cooperación entre países en desarrollo tiene una gran importancia. Es un tema que en los últimos años ha ocupado la atención preferente de los organismos internacionales, los países en vías de desarrollo y la comunidad internacional.

151. Esta importancia ha sido reconocida en diversas resoluciones, declaraciones y decisiones de la Asamblea

General y de los organismos y órganos de las Naciones Unidas. La Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, realizada por el Grupo de los 77 en México en septiembre de 1976; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, efectuada en Buenos Aires en 1978, y diversas reuniones de los países no alineados, en particular la V Conferencia Cumbre celebrada en Colombo en 1976, han ratificado la trascendencia que los países en desarrollo y la comunidad internacional conceden a la cooperación técnica y económica de los países en desarrollo entre sí.

152. Es significativo, y constituye un compromiso para América Latina, que dos de las conferencias internacionales sobre el tema se hayan efectuado en nuestra región. De otro lado, para los países latinoamericanos esta cooperación no es nueva, pues aparte de haberla desarrollado en la región, en algunos casos se ha proyectado en forma bilateral hacia otras regiones.

153. Es el momento de que esa proyección hacia las regiones de África y Asia adquiera una nueva dimensión. Como se expresó en la Conferencia de Buenos Aires, esta cooperación "es una fuerza decisiva para iniciar, diseñar, organizar y fomentar la cooperación entre los países en desarrollo a fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo y para lograr la autosuficiencia nacional y colectiva, lo cual es esencial para su desarrollo social y económico".²

154. La CEPAL ha dado los primeros pasos para concretar las posibilidades de cooperación entre América Latina y África. Este esfuerzo incipiente debe ser sostenido e incrementado. América Latina, con apoyo y cooperación internacional adecuados, puede desempeñar un gran papel en este esfuerzo de los países subdesarrollados por lograr uno de los aspectos principales del Nuevo Orden Económico Internacional y la puesta en marcha del programa de acción aprobado en la Conferencia de México para la cooperación económica entre países en desarrollo.

155. La nueva fórmula de los comités de acción del SELA permite identificar áreas y sectores de interés aglutinante y facilita, asimismo, la puesta en marcha de proyectos a través de la constitución de comités de acción interregionales en los cuales participan países de América Latina, África y Asia, interesados en el desarrollo de un determinado proyecto.

B. EVOLUCION DE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

156. Para facilitar los cambios estructurales necesarios con miras al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional es preciso reformular y renegociar las reglas y principios que rigen actualmente el comercio internacional y las relaciones económicas, en función de lo acordado durante el VI Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea

General de las Naciones Unidas y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

157. Las actuales reglas y procedimientos del Fondo Monetario Internacional y el GATT, no responden a las necesidades del comercio, el desarrollo y las finanzas de los países en desarrollo.

158. El resultado de las actuales negociaciones sobre códigos de conducta debe reflejar la situación de los países en desarrollo y la reforma del GATT debe dar a éste mayor flexibilidad.

159. Deben denunciarse enérgicamente los intentos de los países desarrollados de introducir nuevos conceptos, normas y principios en las relaciones económicas internacionales, que sean contradictorios con las normas y principios establecidos en los documentos del Nuevo Orden Económico Internacional, dado que tendrían efectos muy negativos, al neutralizar el efecto de las medidas y cambios estructurales necesarios para establecer dicho orden. Por lo tanto, el CEGAN recomienda que se rechace:

i) el nuevo marco general de "necesidades básicas", que supone una concepción y sistematización inadecuada que reduciría el ámbito de acción en las áreas incluidas en el programa para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, lo cual, de aplicarse, produciría enormes presiones para que los países en desarrollo aceptaran objetivos incompatibles con sus políticas de desarrollo;

ii) el concepto de selectividad que vienen aplicando *de facto* los países desarrollados a las exportaciones procedentes de los países en desarrollo y que se intenta legalizar en las negociaciones comerciales multilaterales dentro del código de conducta relativo a las cláusulas de salvaguardia;

iii) el concepto de "acceso a los suministros" que implicaría la afectación del principio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y las actividades económicas;

iv) el concepto de "graduación", que implica una discriminación en las materias relacionadas con el comercio, el financiamiento y el desarrollo, al tratar de establecer categorías entre los países en desarrollo. Al respecto, el CEGAN recomienda que se denuncie enérgicamente la aplicación *de facto* de este concepto —no obstante que no ha sido aceptado por la comunidad internacional— por diversos gobiernos de los países desarrollados, discriminando en contra de los países latinoamericanos en diversas medidas proteccionistas, y por las principales instituciones financieras internacionales, que han estado centrado cada vez más su atención en políticas concesionales y preferenciales concebidas fundamentalmente para ayudar a los países en desarrollo cuyo ingreso per cápita se sitúa por debajo de ciertos niveles predeterminados, excluyendo así a casi todos los países latinoamericanos.

160. En virtud de lo anterior, el CEGAN recomienda que se denuncie en todos los foros pertinentes este clima económico internacional que parece tornarse cada vez más adverso hacia América Latina, justamente en la etapa más crítica de su desarrollo. □

2. Naciones Unidas, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo* (A/Conf. 79/13/Rev. 1), Nueva York, 1978, p. 4.